

## **Sistema de Dedicaciones para Investigación y Extensión BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2026**

La Facultad de Ciencias Económicas abre la cuarta convocatoria para la recepción de postulaciones para el acceso a mayores dedicaciones docentes para investigación y extensión en el marco de la [OHCD-2022-8-E-UNC-DEC#FCE](#), hasta el miércoles 22 de junio de 2026 inclusive.

El objetivo de la convocatoria es incrementar la cantidad de cargos con mayor dedicación y promover el desarrollo de la investigación y la extensión.

### **Sobre el sistema**

A través de la implementación del sistema de dedicaciones para investigación y extensión, la FCE formaliza una política institucional para promover el aumento de la cantidad de cargos de mayor dedicación, mediante un procedimiento de asignación basado en el mérito de cada docente en el perfil de investigación o extensión y en los demás criterios establecidos en la Ordenanza HCD N° 8/2022.

Los/as docentes interesados/as podrán solicitar transferencia de dedicación (de un cargo de menor a uno de mayor jerarquía), consolidación de dedicación (unión de varios cargos), o modificación de dedicación (incremento de dedicación o desagregación de cargos).

### **Condiciones especiales**

En esta convocatoria se priorizarán las postulaciones para la creación de cargos de dedicación exclusiva, la transferencia de dedicaciones, en particular para conformar un cargo de dedicación exclusiva y la distribución equilibrada entre áreas disciplinares.

Asimismo, se dará prioridad a docentes que, en el último ciclo lectivo, hayan accedido a un cargo por concurso de mayor jerarquía, pero de menor dedicación a la que detentan interinamente. A tal fin se elaborarán dos nóminas (una de solicitudes de cargos con dedicación exclusiva y otra para pedidos de cargos con dedicación semiexclusiva), dentro de cada uno de los dos órdenes de mérito (regulares y auxiliares).

Se favorecerá el otorgamiento de mayores dedicaciones a quienes no revistan en otros cargos de investigación en el sistema nacional ni sean becarios de investigación o extensión de distintos organismos, para quienes existen dos programas especiales de la Facultad en el marco de Programas de Fortalecimiento de la Investigación. Asimismo, en el caso de que haya postulantes que se encuentren desarrollando actividades de investigación/extensión en otras Universidades o en otras Unidades Académicas de la UNC, se favorecerá a aquellos que justifiquen de manera fehaciente en su Plan de Trabajo, de qué modo modificarán su actual asignación de tiempos para incrementar su participación en la FCE.

Los criterios a aplicar en la selección tendrán en cuenta los antecedentes de los/las postulantes; los resultados esperados en la FCE, en términos de participación y producción en investigación o extensión reflejado en el plan de trabajo; la consistencia y relevancia de ese plan; las necesidades de cobertura y las áreas de vacancia en la Facultad; el compromiso presupuestario involucrado, así como las demás pautas que establece la Ordenanza N° 8/2022. La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de establecer un puntaje mínimo necesario para integrar el orden de mérito que será elevado a la CAA.

Los órdenes de mérito derivados de la convocatoria, tendrán vigencia hasta el 31 de octubre o hasta la publicación de la siguiente convocatoria, lo que ocurra primero a los fines de agotar el presupuesto estimado. Por otra parte, se priorizará aquellas postulaciones que tengan al menos una evaluación de carrera docente para el cargo con dedicación al que aspira entre el momento de la postulación y el de la edad jubilatoria mínima prevista legalmente.

Como resultado de la propuesta efectuada por la Comisión de Admisión y Asignación (CAA), se asignarán en cada convocatoria las dedicaciones entre los distintos departamentos de manera que, siempre que fuera posible, se asignase al menos un cargo con dedicación semiexclusiva o exclusiva a cada departamento docente.

### **Tipos de postulaciones posibles**

Los cambios de dedicación admitidos en la presente convocatoria serán:

1. **Consolidación de cargos:** Se solicita la unificación de al menos dos cargos docentes, los que pueden ser en diferentes categorías, materias y/o departamentos, siempre que a todos ellos haya accedido por concurso.
2. **Transferencia de dedicación:** Se solicita trasladar la dedicación (exclusiva o semiexclusiva) a un cargo de mayor jerarquía que tiene menor dedicación; pueden corresponder a diferentes materias y/o departamentos.
3. **Modificación de dedicación:** Se solicita aumento (de dedicación simple a exclusiva o semiexclusiva, o de semiexclusiva a exclusiva). Para docentes que ya cuenten con un cargo de dedicación semiexclusiva solo se considerarán las postulaciones que soliciten dedicación exclusiva, no así el otorgamiento de otra dedicación semiexclusiva.

### **Plazos**

Las solicitudes deberán ser presentadas electrónicamente desde el 5 de junio (Se publica en el Contando del miércoles 3/06/2026) y hasta el 22 de junio inclusive.

La nómina de docentes admitidos/as se publicará el 26 de junio.

La nómina de docentes incluidos en la propuesta para el cambio de dedicación deberá ser remitida al HCD en la semana correspondiente del 20 al 24 de julio. La designación se hará efectiva con la aprobación por parte del HCD.

### **Financiamiento**

El financiamiento disponible para la presente convocatoria estará constituido por un presupuesto estimado de diez (10) módulos de investigación y/o extensión. Previo al tratamiento de los órdenes de mérito por la CAA, la Secretaría de Administración podrá actualizar la disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto disponible deberá ser empleado siempre que fuera posible en su totalidad, en caso de remanentes que no pudieran aplicarse a una solicitud, conformarán la base económica de la siguiente convocatoria.

### **Comisiones intervinientes**

La CAA está conformada por las Secretarías de Asuntos Académicos, Administración; Ciencia y Técnica y Extensión y las/os Consejeras/os Directivas/os:

- Adrián Maximiliano Moneta Pizarro (titular) - Germán Alberto Crespi (suplente)
- Sebastián Freille - (titular) - Ana Cristina Etchegorry (suplente)
- Micaela Alejandra Ribero (titular) - Juan Gabriel Vélez (suplente)

La Comisión de Evaluación (CE), que valorará los antecedentes y planes de trabajo presentados se integra con:

- Miguel Ángel Curchod (titular) - Gonzalo Martín Vicente (suplente)
- Ángel Enrique Neder (titular) - Hernán Alejandro Morero (suplente)
- José Javier Bercoff (titular) - María Cecilia Avramovich (suplente)
- Martín Ernesto Quadro (titular) - Cecilia Rita Ficco (suplente)

- Leila Andale (titular) - Eliana Mariela Werbin (suplente)
- Guillermo Enrique Dabós (titular) - Enrique Carlos Bianchi (suplente)
- Sergio Fernando Obeide (titular) - Andrés Matta (suplente)

### **Requisitos para la postulación**

Para postular se requiere estar designado/a por concurso en la categoría del cargo en el que se solicita la mayor dedicación y en el o los cargos que proponga utilizar para transferir o consolidar la mayor dedicación.

Se valorará especialmente que los/as postulantes cuenten con los dos últimos informes anuales docentes satisfactorios en la FCE (sin considerar el correspondiente al año 2025).

En la solicitud de incremento o cambio de dedicación, cada docente deberá presentar a través de los Sistemas Informáticos de la FCE, la siguiente información:

1. Detalle de cargos actuales: ocupados, en licencia, por concurso, interinos, de todas las jerarquías y dedicaciones.
2. Declaración de cumplimiento y documentación respaldatoria del perfil docente aprobado por [OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE](#) (TO por [RD-2022-1879-E-UNC-DEC#FCE](#)), correspondiente al cargo con mayor dedicación al que aspira.
3. Currículum Vitae (formato SIGEVA).
4. Propuesta de transformación de cargos. Se deberá realizar una propuesta del cargo o de los cargos que propone mantener con la dedicación asociada al mismo. ([Modelo nota](#))
5. Declaración Jurada de incompatibilidades de acuerdo a la propuesta de transformación realizada.
6. Plan de Trabajo Quinquenal. (1) Actividad docente; (2) Formación de posgrado; (3) Participación en actividades de investigación y/o extensión (4) Producción en investigación y/o extensión; y (5) Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder. ([Modelo sugerido](#)). En el caso de que se encuentre desarrollando actividades de investigación/extensión en otras Universidades o en otras Unidades Académicas de la UNC, deberá explicitar de qué modo espera incrementar su participación en la FCE, y cuáles serán las modificaciones que realizará en su actual asignación de tiempos para cumplir con el Plan de Trabajo presentado.

#### **a) Sugerencia para la presentación de antecedentes**

La nómina completa de antecedentes deberá ser declarada en SIGEVA, y la documentación respaldatoria que deberá digitalizarse solamente se referirá a los requisitos, según las pautas incluidas a continuación, de acuerdo a la categoría y perfil con el que postule cada docente:

1. Formación de posgrado: si la carrera está finalizada, se deberá presentar copia digital en formato PDF del título correspondiente. Si la carrera no ha sido finalizada, deberá presentar certificado analítico y constancia expedida por la dirección de la carrera, donde se indique el grado de avance de tesis.
2. Producción en investigación y/o extensión: se deberá presentar la primera hoja del artículo publicado, donde se consignen al menos los datos de autores/as, la filiación institucional, nombre del artículo, nombre de la revista, y fecha. En caso de que el artículo hubiera sido aceptado, pero no publicado al momento de la convocatoria, deberá presentar constancia expedida por la editorial con los mismos datos y una fecha posible de publicación.
3. Participación en actividades de investigación y/o extensión: en caso de contar con categoría del Programa de Incentivos Docentes de la SPU, se deberá presentar constancia expedida por la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de la FCE. En relación a la integración o dirección de proyectos de investigación o de extensión, se deberá presentar constancia expedida por la Secretaría de Ciencia y Técnica o de Extensión de la FCE, según el caso.

4. Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder: para acreditar la dirección de becarios/as y/o de tesis de posgrado, se deberá presentar la resolución de designación o certificado expedido por la dirección de la carrera o del organismo que financia la beca, donde se informe tema, filiación institucional y nombres de tesista y director/a. La participación en órganos de evaluación de proyectos de extensión y/o de vinculación tecnológica, se deberá presentar resolución de designación y las bases de la convocatoria a través de la cual fue seleccionado/a.

**b) Sugerencia para la presentación del Plan de Trabajo Quinquenal**

Se deberá presentar un plan de trabajo en el que se desagreguen en particular los resultados esperados en los siguientes ítems ([Modelo sugerido](#))

1. Actividad docente;
2. Formación de posgrado;
3. Participación en actividades de investigación y/o extensión
4. Producción en investigación y/o extensión;
5. Formación de recursos humanos o Evaluación, en caso de corresponder. Todos los aspectos incluidos en el plan deberán ser desarrollados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.